



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

### ACUERDO No. 005

(24 de abril de 2026)

Por el cual se efectúa una reducción en el presupuesto del fondo de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA, para la vigencia fiscal año 2026.

El consejo directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de febrero 08 de 1994, el decreto 4791 DE 2008, decreto 1075 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 11 de noviembre 06 de 2025 se aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 8289 del 25 marzo de 2025 ordena transferir al Fondo de Servicios Educativos la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS** pesos M/C (\$ 97.345.742) por concepto de Gratuidad Nacional Dicha situación evidencia una diferencia de **cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos (\$48.654.258)** entre lo presupuestado (\$146.000.000) y lo efectivamente transferido, obligando esto a realizar una reducción presupuestal.

Que el artículo 2.3.1.6.3.5. del Decreto 1075 de 2015 en su numeral tercero le otorga al consejo directivo la facultad de Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados y reducciones presupuestales que afecten el mismo.

Que, según acta del consejo directivo, fue ampliamente analizada la situación económica de la institución.

### ACUERDA

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué.

Página WEB: [www.iefeyalegria.com](http://www.iefeyalegria.com)

Correo: [iefabague@gmail.com](mailto:iefabague@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

**ARTICULO 1.** Reducir el presupuesto de ingresos correspondientes a la vigencia 2026, la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$48.654.258) así:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor asignado
1	Ingresos	48.654.258
1,1	Ingresos Corrientes	48.654.258
1.1.02	Ingresos no tributarios	48.654.258
1.1.02.06	Transferencias corrientes	48.654.258
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	48.654.258
1.1.02.06.001.01	Participación para educación	48.654.258
1.1.02.06.001.01.03	Calidad	48.654.258
1.1.02.06.001.01.03.02	Calidad por gratuidad	48.654.258

**ARTICULO 2.** Con base en el artículo anterior reducir el presupuesto de gastos correspondientes a la vigencia 2026, por un valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$48.654.258) así:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor Asignado
2	Gastos	48.654.258
2,1	Funcionamiento	48.654.258
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	48.654.258
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	48.654.258
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	3.500.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	3.500.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	45.154.258
2.1.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	11.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	34.154.258
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	13.154.258
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento de propiedad planta y equipo	21.000.000

**ARTICULO 3.** Contabilidad y presupuesto harán los registros respectivos.

**ARTICULO 4.** Modificar el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026.

**ARTICULO 5.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué.

Página WEB: [www.iefeyalegria.com](http://www.iefeyalegria.com)

Correo: [iefabague@gmail.com](mailto:iefabague@gmail.com)



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento de estudios No. 00831 del 29 de Abril de 2022



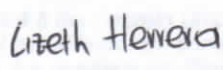
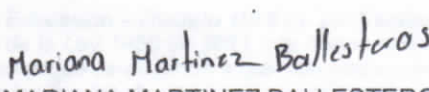
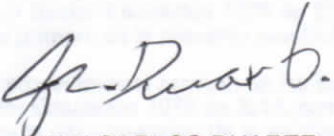


Dane:173001008821, Registro Educativo :121504, Nit: 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, tarde y Noche

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Ibagué, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTISEIS (2026)

Constancia se firma:

CONSEJO DIRECTIVO.	
 SANDRA YINETH MUÑOZ Representante de los Padres de Familia	 WILMAR JOHAN TELLEZ MEJIA Representante de los Padres de Familia
 LIZETH DANIELA MENDOZA HERRERA Representante de los Ex - alumnos	 MARIANA MARTINEZ BALLESTEROS Representante de los Estudiantes
 JUAN CARLOS DUARTE Representante de los Docentes	 GILDARDO PAVA SANTAMARIA Representante de los Docentes
Representante del Sector Productivo	 JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO Rector

Ciudadela Simón Bolívar, primera etapa. Teléfono 5153882. Ibagué,

Página WEB: [www.iefeyalegria.com](http://www.iefeyalegria.com)

Correo: [iefaiabague@gmail.com](mailto:iefaiabague@gmail.com)



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**008289 25 MAR 2026**

Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026.

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (E)**

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y la Resolución 025533 del 31 diciembre de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001 señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece: "*Gratuidad. Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca*". El citado artículo se encuentra reglamentado en la sección 4 en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – Decreto.1075 de 2015 señala que: "*Destinatario del giro directo. En consonancia con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados por el Ministerio de Educación Nacional directamente a los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas estatales*". A su vez, el artículo 2.3.1.6.4.7 ibidem establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó los establecimientos educativos que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial 23 de 2011, los cuales se relacionan en el artículo primero de la presente resolución.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a), b) y c) del artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituye como el soporte para el giro de los recursos, de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6. del decreto en cita establece que, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011, los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas estatales o al Fondo de Servicios al cual se asocian si no cuentan con uno propio.

Que mediante el Documento de Distribución SGP-109-2026, se realizó la distribución parcial de las apropiaciones de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones, asignado para el concepto de calidad - gratuidad educativa, el monto de \$ 770.215.793.265.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 025533 del 31 de diciembre de 2025, efectuó la desagregación y asignación del Presupuesto de Gastos para la vigencia 2026; de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025

Que mediante la Resolución No. 006911 de 09 de marzo de 2026, se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, establecida en la Resolución 00025533 del 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante la Resolución 015536 del 21 de julio de 2025, el Ministro de Educación Nacional, delegó al Viceministro de Educación Superior, a la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media, al Secretario (a) General y al jefe (a) de la Oficina de Infraestructura Educativa la ordenación del gasto del presupuesto de

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026."

funcionamiento, inversión y del Sistema General de Regalías, así mismo de la competencia sin límite de cuantía para adelantar y decidir sobre todos los trámites relacionados con la actividad contractual.

Que, para atender estos compromisos, existe apropiación en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2026 y están amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 109726 del 11 de marzo de 2026.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos Educativos por valor de **\$754.766.141.974**, gastos de funcionamiento del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, objeto de gasto A-03-03-05-001-002-, con el siguiente detalle:

N.	ITEM*	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FSE - ASOCIADO -SEDE	NIT FONDO DE SERVICIOS	VALOR GIRO
1	01	AMAZONAS	Leticia	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCELIANO EDUARDO CANYES SANTACANA	FSE	838000047	\$ 333.505.291
2	01	AMAZONAS	Leticia	I.E. FRANCISCO DE ORELLANA	ASOCIADO	900394212	\$ 134.087.032
3	01	AMAZONAS	Leticia	I.E. FRANCISCO DEL ROSARIO VELA	FSE	900394212	\$ 139.107.360
4	01	AMAZONAS	Leticia	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	FSE	900893281	\$ 112.364.799
5	01	AMAZONAS	Leticia	I.E INDÍGENA MARÍA AUXILIADORA	ASOCIADO	838000284	\$ 180.713.828
6	01	AMAZONAS	Leticia	I.E. INEM JOSE EUSTASIO RIVERA	FSE	838000284	\$ 217.888.041
7	01	AMAZONAS	Leticia	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	FSE	838000271	\$ 166.793.949
8	01	AMAZONAS	Leticia	I.E. INDIGENA SAN JUAN BOSCO	FSE	838000337	\$ 148.137.745
9	01	AMAZONAS	Puerto Nariño	I.E. COLEGIO TÉCNICO AGROPECUARIO JOSE CELESTINO MUTIS	ASOCIADO	900394212	\$ 108.259.288
10	01	AMAZONAS	Puerto Nariño	I.E. INTERNADO SAN FRANCISCO DE LORETOYACO	ASOCIADO	838000271	\$ 154.198.379
11	79	AMAZONAS ANM	El Encanto	I.E INTERNADO SAN RAFAEL DEL CARAPARANA	ASOCIADO	838000047	\$ 55.025.595
12	79	AMAZONAS ANM	La Chorrera	I.E. COLEGIO INDIGENA CASA DEL CONOCIMIENTO	ASOCIADO	838000047	\$ 82.828.700
13	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	CENTRO DE FORMACION YUWINATA	ASOCIADO	838000284	\$ 5.217.507
14	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	IMARIYA	ASOCIADO	838000284	\$ 1.453.201
15	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	PUERTO GUAYABO	ASOCIADO	838000284	\$ 5.528.286
16	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	YURERITA	ASOCIADO	838000284	\$ 5.683.676
17	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	AMERU	ASOCIADO	838000271	\$ 6.099.497
18	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	BACURI	ASOCIADO	838000271	\$ 4.204.214
19	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	BELLAVISTA	ASOCIADO	838000271	\$ 3.840.914
20	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	BORICADA	ASOCIADO	838000271	\$ 2.232.323
21	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	CAIPI LAKENA	ASOCIADO	838000271	\$ 10.977.791
22	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	CURARE	ASOCIADO	838000271	\$ 9.447.981
23	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	ESC CENTRO PROVIDENCIA	ASOCIADO	838000271	\$ 11.654.044
24	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	ESC JOSE CELESTINO MUTIS	ASOCIADO	838000271	\$ 8.955.552
25	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	HUMAWA	ASOCIADO	838000271	\$ 4.517.167
26	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	I.E. INTERNADO INDIGENA SAN JOSE	ASOCIADO	838000271	\$ 59.183.025
27	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	LA PLAYA	ASOCIADO	838000271	\$ 8.903.031
28	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	PAROMENA	ASOCIADO	838000271	\$ 4.359.604
29	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	PTO CEDRO	ASOCIADO	838000271	\$ 1.895.283
30	79	AMAZONAS ANM	La Pedrera	YIVA	ASOCIADO	838000271	\$ 4.983.336
31	79	AMAZONAS ANM	La Victoria	I.E. INTERNADO INDIGENA SAN JOSE	ASOCIADO	838000271	\$ 4.836.502
32	79	AMAZONAS ANM	Mirití-Paraná	AWARITA	ASOCIADO	838000284	\$ 7.183.821
33	79	AMAZONAS ANM	Mirití-Paraná	I.E INTERNADO SAN ANTONIO DE PADUA	ASOCIADO	838000284	\$ 31.873.071
34	79	AMAZONAS ANM	Mirití-Paraná	IMARI	ASOCIADO	838000284	\$ 3.240.125

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuitad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026."

N.	ITEM*	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FSE - ASOCIADO -SEDE	NIT FONDO DE SERVICIOS	VALOR GIRO
4375	17	HUILA	Tello	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANDRES	FSE	800227364	\$ 85.803.066
4376	17	HUILA	Teruel	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	FSE	813007321	\$ 18.517.259
4377	17	HUILA	Teruel	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO	FSE	891180133	\$ 87.561.098
4378	17	HUILA	Teruel	INSTITUCION EDUCATIVA LA MINA	FSE	813011948	\$ 21.707.864
4379	17	HUILA	Tesalia	INSTITUCION EDUCATIVA OTONIEL ROJAS CORREA	FSE	800113725	\$ 66.178.461
4380	17	HUILA	Tesalia	INSTITUCION EDUCATIVA PACARNI	FSE	891102781	\$ 64.717.110
4381	17	HUILA	Tesalia	INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO	FSE	891104006	\$ 60.349.091
4382	17	HUILA	Timaná	INSTITUCION EDUCATIVA CASCAJAL	FSE	813009858	\$ 65.255.207
4383	17	HUILA	Timaná	INSTITUCION EDUCATIVA COSANZA	FSE	813010102	\$ 26.422.052
4384	17	HUILA	Timaná	INSTITUCION EDUCATIVA LA GAITANA	FSE	891180253	\$ 134.277.769
4385	17	HUILA	Timaná	INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL	FSE	800063128	\$ 46.520.575
4386	17	HUILA	Timaná	INSTITUCION EDUCATIVA PANTANOS	FSE	813009638	\$ 63.563.441
4387	17	HUILA	Timaná	INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR	FSE	891101470	\$ 75.001.985
4388	17	HUILA	Villavieja	CENTRO EDUCATIVO POLONIA	FSE	813013508	\$ 10.353.098
4389	17	HUILA	Villavieja	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL PLAZAS	FSE	891104849	\$ 56.880.349
4390	17	HUILA	Villavieja	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA	FSE	813003248	\$ 43.215.976
4391	17	HUILA	Villavieja	INSTITUCION EDUCATIVA SAN ALFONSO	FSE	800072810	\$ 14.821.658
4392	17	HUILA	Yaguará	INSTITUCION EDUCATIVA ANA ELISA CUENCA LARA	FSE	891102364	\$ 120.630.136
4393	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC LAURELES	FSE	809011608	\$ 22.822.363
4394	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC MUS AMINA MELENDRO DE PULECIO	FSE	809009518	\$ 171.566.925
4395	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	FSE	809001097	\$ 43.623.183
4396	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC JOSE CELESTINO MUTIS	FSE	890706603	\$ 138.248.936
4397	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC CIUDAD ARKALA	FSE	809000010	\$ 94.282.611
4398	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC ANTONIO NARIÑO	FSE	809002779	\$ 67.400.819
4399	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC FE Y ALEGRIA	FSE	809004589	\$ 97.345.742
4400	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC JOSE JOAQUIN FORERO	FSE	809002791	\$ 19.277.041
4401	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC BOYACA	FSE	809001576	\$ 46.191.377
4402	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC RAICES DEL FUTURO	FSE	800254865	\$ 90.210.555
4403	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	FSE	809009355	\$ 268.869.358
4404	55	IBAGUE	Ibagué	INSTITUCION EDUC NUEVA ESPERANZA LA PALMA	FSE	809011400	\$ 113.486.112
4405	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC AGROP MARIANO MELENDRO	FSE	890706909	\$ 97.224.986
4406	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC FERNANDO VILLOBOS ARANGO	FSE	809003050	\$ 79.152.109
4407	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC INEM MANUEL MURILLO TORO	FSE	800093734	\$ 146.727.413
4408	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ	FSE	809005293	\$ 282.252.718
4409	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	FSE	890706752	\$ 103.549.182
4410	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC MODELIA	FSE	900262481	\$ 89.989.633
4411	55	IBAGUE	Ibagué	INSTITUCION EDUCATIVA NELSY GARCIA OCAMPO	FSE	809012621	\$ 49.708.118
4412	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC NIÑO JESUS DE PRAGA	FSE	809000090	\$ 102.623.111
4413	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC SAN FRANCISCO	FSE	900044907	\$ 69.488.788
4414	55	IBAGUE	Ibagué	I.E. SAN JOSÉ	FSE	809003024	\$ 102.487.780
4415	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC AMBIENTAL COMBEIMA	FSE	809011406	\$ 84.262.417
4416	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC CIUDAD DE IBAGUE	FSE	809004932	\$ 184.533.774
4417	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC DIEGO FALLON	FSE	809003472	\$ 93.737.302

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuitad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026."

N.	ITEM*	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FSE – ASOCIADO –SEDE	NIT FONDO DE SERVICIOS	VALOR GIRO
4418	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC JOSE ANTONIO RICAURTE	FSE	800180127	\$ 125.529.546
4419	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC SAGRADA FAMILIA	FSE	890706831	\$ 271.455.272
4420	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC ANTONIO REYES UMAÑA	FSE	890706280	\$ 103.605.042
4421	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC CIUDAD LUZ	FSE	809006041	\$ 101.655.000
4422	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC GUILLERMO ANGULO GOMEZ	FSE	890706260	\$ 79.704.136
4423	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC SAN JUAN DE LA CHINA	FSE	809001987	\$ 49.474.561
4424	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC CARLOS LLERAS RESTREPO	FSE	809001098	\$ 258.328.289
4425	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC JORGE ELIECER GAITAN	FSE	809001106	\$ 84.185.243
4426	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC MPAL. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO	FSE	890703649	\$ 114.168.023
4427	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC DARIO ECHANDIA	FSE	809000419	\$ 75.552.972
4428	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC EXALUMNAS DE LA PRESENTACION	FSE	800018761	\$ 105.985.808
4429	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC GERMAN PARDO GARCIA	FSE	890705373	\$ 106.253.572
4430	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO	FSE	800068506	\$ 101.364.461
4431	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC LEONIDAS RUBIO VILLEGAS	FSE	890703970	\$ 148.266.893
4432	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC LICEO NACIONAL	FSE	890701795	\$ 230.552.246
4433	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC MAXIMILIANO NEIRA LAMUS	FSE	809006555	\$ 91.967.730
4434	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC NORMAL SUPERIOR	FSE	890703658	\$ 247.161.492
4435	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC SAN BERNARDO	FSE	890707026	\$ 39.338.035
4436	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC SAN ISIDRO	FSE	809005992	\$ 114.791.475
4437	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC SAN LUIS GONZAGA	FSE	809007307	\$ 45.245.813
4438	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC SAN PEDRO ALEJANDRINO	FSE	800060302	\$ 52.370.231
4439	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC SAN SIMON	FSE	890700684	\$ 303.222.853
4440	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC SANTIAGO VILA ESCOBAR	FSE	809002781	\$ 88.445.911
4441	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC SIMON BOLIVAR	FSE	800005425	\$ 65.634.668
4442	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TAPIAS	FSE	809012726	\$ 51.167.569
4443	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC ALFONSO PALACIO RUDAS	FSE	809007194	\$ 89.927.504
4444	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC EMPRESARIAL EL JARDIN	FSE	800255730	\$ 126.970.353
4445	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC JOAQUIN PARIS	FSE	890704355	\$ 103.787.561
4446	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC JUAN LOZANO Y LOZANO	FSE	890706849	\$ 87.134.143
4447	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC ALBERTO CASTILLA	FSE	809001503	\$ 143.718.214
4448	55	IBAGUE	Ibagué	INST EDUC TEC CIAL CELMIRA HUERTAS	FSE	809000260	\$ 48.777.581
4449	89	IPIALES	Ipiales	CENTRO ETNO EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGUE TAITA	ASOCIADO	846003583	\$ 10.316.409
4450	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA EL EMPALME	FSE	846003583	\$ 84.812.383
4451	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA DEL SUR	FSE	800214580	\$ 103.405.576
4452	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO	FSE	800254779	\$ 225.338.336
4453	89	IPIALES	Ipiales	CENTRO EDUCATIVO EL CHARCO	ASOCIADO	800208581	\$ 21.846.658
4454	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA LAS LAJAS	FSE	800208581	\$ 42.684.566
4455	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA PEREZ PALLARES	FSE	800171453	\$ 103.054.306
4456	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS ARTURO SANCHEZ	FSE	837000199	\$ 107.416.202
4457	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GABRIEL GARCIA MARQUEZ	FSE	837000212	\$ 84.744.164
4458	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IPIALES	FSE	891200201	\$ 225.809.401
4459	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LOS PASTOS	FSE	837000018	\$ 106.992.749
4460	89	IPIALES	Ipiales	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ	FSE	837000935	\$ 35.181.330

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional vigencia 2026."

N.	ITEM*	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FSE - ASOCIADO -SEDE	NIT FONDO DE SERVICIOS	VALOR GIRO
7826	98	YUMBO	Yumbo	IE LEONOR LOURIDO DE VELASCO	FSE	805014041	\$ 92.836.618
7827	98	YUMBO	Yumbo	IE ALBERTO MENDOZA MAYOR	FSE	800039277	\$ 136.578.636
7828	98	YUMBO	Yumbo	IE ANTONIA SANTOS	FSE	805009886	\$ 162.447.114
7829	98	YUMBO	Yumbo	IE CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI	FSE	805028321	\$ 111.617.817
7830	98	YUMBO	Yumbo	IE JOSE MARIA CORDOBA	FSE	805009827	\$ 207.430.230
7831	98	YUMBO	Yumbo	IE JUAN XXIII	FSE	805023700	\$ 139.068.730
7832	98	YUMBO	Yumbo	IE MAYOR DE YUMBO	FSE	800205825	\$ 119.676.637
7833	98	YUMBO	Yumbo	IE TITAN	FSE	805009830	\$ 139.400.305
7834	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M.R. LUIS EDUARDO GUTIERREZ MENDEZ	FSE	832005393	\$ 77.044.605
7835	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	FSE	800170903	\$ 239.733.791
7836	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	FSE	832004871	\$ 224.976.047
7837	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M. LICEO INTEGRADO	FSE	832004884	\$ 191.178.213
7838	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M.R. LA GRANJA	FSE	832009102	\$ 219.286.215
7839	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M.R. SAN JORGE	FSE	832010885	\$ 50.814.216
7840	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M. CUNDINAMARCA	FSE	860030389	\$ 159.936.513
7841	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M. GUILLERMO QUEVEDO ZORNOZA	FSE	832002561	\$ 135.339.073
7842	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M. INSTITUTO TÉCNICO LUIS ORJUELA	FSE	832003550	\$ 87.889.390
7843	97	ZIPAQUIRA	Zipaquirá	I.E.M. SANTIAGO PEREZ	FSE	832003189	\$ 211.831.543
<b>TOTAL</b>							<b>\$754.766.141.974</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese por parte de la Subdirección de Gestión Financiera el compromiso, la obligación y orden de pago de los recursos indicados en el artículo primero de la presente resolución, de acuerdo con la información enviada por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación a través del formato GF-FT-30 y la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO TERCERO** Los recursos que se giran mediante este acto administrativo no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente de los señalados en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C., a los

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (E)**

  
**LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA**

Aprobó: Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. *HA*  
 Carlos Antonio Stand Villareal - Subdirector de Gestión Financiera (E). *HA*  
 Revisó: Gicella Cruz Montaña – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. *HA*  
 Carlos Andres Rodriguez Reyes – Asesor Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media. *HA*  
 Iader Fernando Reyes Bernal – Asesor Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media. *HA*  
 Jeysson Mark Daza Peralta – Subdirector de Monitoreo y Control. *HA*  
 Orlando Rojas Ballesteros – Subdirección de Gestión Financiera. *OR*  
 Proyectó: Gilberto A. Ramirez – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. *GR*



13091 2574

Oficina: 0362

## Extracto de Cuenta CUENTA CORRIENTE REMUNERADA

Desde el 13 de abril de 2026, las transferencias interbancarias mediante ACH tendrán un costo de \$8.350 + IVA. Las que hagas por Bre-B seguirán siendo gratis

### Información de la oficina

PARQUE MURILLO  
DIRECCIÓN: CLL 11 3 A 08  
TELEFONO: 00982617258

PERIODO DESDE: 01-03-2026 HASTA: 31-03-2026

### Información de la cuenta

Número de cuenta 001303630100000076

Fecha de corte 31-03-2026

Pago de intereses desde 0.00

### Resumen de movimientos

	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR					
+ ABONOS	1	56,735,745.09	- IVA		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	1	97,345,742.00	- 4 POR MIL		0.00
- CARGOS	2	506.00	- RETENCIONES		0.00
		1,690,000.00	SALDO FINAL		152,391,993.09

### Detalles de transacciones

Movi-	Fecha	Fecha	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
miento	operación	valor				
10320	17-03-2026	17-03-2026	CARGO DOMI. 809004589			
10321	17-03-2026	17-03-2026	CARGO DOMI. 809004589	845,000.00		55,890,745.09
10322	31-03-2026	31-03-2026	ABONO DOMI. MINISTERIO DE EDUCACION	845,000.00		55,045,745.09
	31-03-2026	31-03-2026	ABONO POR INTERESES DE CUENTA		97,345,742.00	152,391,487.09
					506.00	152,391,993.09

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.

Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.

Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.

Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.

Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.

Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Información de Interés.

Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: [defensoria.bbva@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbva@bbva.com.co). El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.

Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad Corporativa.

No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co), en la sección Seguridad.

Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co) o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.

Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: [revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com](mailto:revisoriasfiscalgrupoBBVA@co.ey.com)



Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafin. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.